

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10356** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de diciembre de 2006 la Resolución de 21 de noviembre de 2006 de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hizo pública la relación definitiva de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, las que fueron convocadas por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 9) procede efectuar la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes, como fase previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, (Boletín Oficial del Estado del día 20 siguiente) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Ofertar a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2006, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—La adjudicación de los puestos de trabajo a los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril siguiente) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tercero.—Los aspirantes aprobados solicitarán destino en la misma Unidad en la que están destinados como personal laboral fijo, utilizando para ello el Modelo de solicitud de puestos de trabajo que se incluye como Anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que se indican al dorso y disponiendo para su presentación de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. El citado Anexo II deberá ser presentado en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, o en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, de Madrid) o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, de Madrid).

Cuarto.—A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

LISTA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE OFERTAN A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR PROMOCIÓN HORIZONTAL PARA PERSONAL LABORAL FIJO, AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. ORDEN APU/656/2006. DE 6 DE MARZO (B.O.E. DEL 9)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LLEIDA	TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	14
	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LLEIDA	LLEIDA	5048981	2.376,66
2	INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	S.G. DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL	MADRID	3523194	4.440,44
3	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18
	DIRECCION DE PRODUCCION	MADRID	4783471	4.440,44

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
4	INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	MADRID	TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA N14	14
	SECRETARIA GENERAL	MADRID	5048261	2.376,66

## MINISTERIO DEL INTERIOR

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
5	D.G. DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS	MADRID	TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA N14	14
	S.G. DE PLANIFICACION, OPERACIONES Y EMERGENCIAS	MADRID	4993863	2.376,66

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
6	S.G.T. DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	JEFE DE NEGOCIADO N18	18
	S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MADRID	3883191	2.376,66

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
7	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	BARCELONA	TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	14
	DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	BARCELONA	5046253	2.376,66

**ANEXO II**

PH-1188/2006

Pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo (B.O.E. del 9)

SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO
---------------------------------

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%;" type="text"/>	NOMBRE <input style="width: 95%;" type="text"/>				
D.N.I. <input style="width: 95%;" type="text"/>	Nº DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>					

**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)**

PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº
1 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	2 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	3 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	4 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	5 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	6 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº		
7 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	8 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	9 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	10 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>		

TELEFONOS DE CONTACTO <input style="width: 95%;" type="text"/>	En	a	de	de 2007
<input style="width: 95%;" type="text"/>				
<input style="width: 95%;" type="text"/>				
<input style="width: 95%;" type="text"/>				
				(FIRMA)
Teléfono para consultas en la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos: 91 273 2194 – FAX: 91 273 21 88				

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II  
(SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO)**

- La solicitud deberá ser cumplimentada a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro o azul.
  
- Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

**REMISIÓN POR FAX.-** Con independencia de su presentación en las oficinas de registro correspondientes, deberá remitirse por fax, al número 91 273 21 88, una copia del Anexo II (Solicitud de puestos de trabajo) una vez registrado y sellado el original.

**NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO.-** Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra indicado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título "Orden" de la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de diciembre siguiente.

Ejemplo: 

0	0	0	4
---	---	---	---

**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA.-** Deberán solicitarse, por riguroso orden de preferencia, el máximo de puestos de trabajo que estén adscritos a la misma "UNIDAD DE DESTINO" en la que están destinados como personal laboral fijo, indicando el número que tiene asignado cada puesto de trabajo en la primera columna, titulada "Puesto Número", del Anexo I.

**TELEFONOS DE CONTACTO.-** Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo, en su caso.